



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

RESOLUCION N° **0064** SGP

SAN JUAN, 31 JUL 2008

VISTO:

El Expediente N° 700-1882/08, registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Las Resoluciones Nros. 68-SPyCG-02, 85-SP-05 y 0034-MHF-08; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las mencionadas actuaciones se tramita el dictado de del acto administrativo necesario disponiendo la asignación de funciones a Personal de las Reparticiones dependientes de la Secretaría de la Gestión Pública, afectándolos a otras áreas dentro de misma Secretaría.

Que se afectan a cumplir funciones en la Dirección Provincial de Informática y en la Secretaría de la Gestión Pública, a los agentes de la Planta Permanente de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, según el siguiente detalle y con las funciones que se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	D.P.I	SGP
CAMINO, Carlos Rubén	13.893.046	Proyecto Página WEB	--
MARADONA, Florencio	14.972.559	Proyecto Página WEB	--
YURY, Gustavo Enrique	17.598.181	Proyecto Página WEB	--
BASUALDO, Jorge A.	13.497.128	--	Proy.Estructuras Adm. Púb. Prov.
QUINTEROS, Sonia M.	16.931.726	--	Proy.Incentivos Motivacionales.
CONDE, Olga R.	4.200.354	--	Acciones Proy. Y Programas.
TEJADA, Enrique R.	12.306.091	--	Programa Premio a la Calidad.

Que al efecto, con respecto al cumplimiento del Adicional Fondo Estímulo, se deja establecido que los precitados agentes deberán cumplirlos en donde desarrollan sus tareas.

Que en consecuencia, con relación al agente de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, Sr. Carlos Rubén CAMINO, corresponde dejar sin efecto las Resoluciones Nros. 093-DGRHyO- 02, 061-SPyCG-03 y 44-SP-05, por las cuales se lo afectaba a la ex Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, se le asignaban funciones de Jefe Dpto. Administrativo de dicha Secretaría, dejándolo a cargo de la Dirección Administrativa en caso de ausencia de su titular, y se le encargaban las funciones de Compras y Suministros de la misma, respectivamente.

Que asimismo, deben dejarse sin efecto las Resoluciones Nros. 094-DGRHyO-02 y 68-SPyCG-02, mediante las cuales se lo afectaba a la ex Secretaria de Planeamiento y Control de Gestión y se lo autorizaba a intervenir en las Liquidaciones de Sueldos de la misma, al agente de la Plata Permanente de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, Sr. Florencio MARADONA.

Que también, resulta procedente dejar sin efecto la Resolución N° 105-SP-05, mediante la cual se lo afecta a la ex Secretaría de Plancamiento al agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, Lic. Gustavo Enrique JURY.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Déjense sin efecto en todas sus partes las Resoluciones Nros. 093-DGRHyO-02, 061-SPyCG-03, 44-SP-05, 094-DGRHyO-02, 68-SPyCG-02 y 105-SP-05, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Aféctase, a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, Sr. Carlos Rubén CAMINO, D.N.I. N° 13.893.046, a la Dirección Provincial de Informática para que cumpla funciones en el PROYECTO DE DESARROLLO DE LA PAGINA WEB DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

ARTICULO 3°.- Aféctase, a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, Sr. Florencio MARADONA, D.N.I. N° 14.972.559, a la Dirección Provincial de Informática para que cumpla funciones en el PROYECTO DE DESARROLLO DE LA PAGINA WEB DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

ARTICULO 4°.- Aféctase, a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, Sr. Gustavo Enrique YURY, D.N.I. N° 17.598.181, a la Dirección Provincial de Informática para que cumpla funciones en el PROYECTO DE DESARROLLO DE LA PAGINA WEB DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

ARTICULO 5°.- Aféctase, a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, Sr. Jorge A. BASUALDO, D.N.I. N° 13.497.128, a la Secretaría de la Gestión Pública, para que desarrolle el PROYECTO DE ANALISIS Y ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGANICAS de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 6°.- Aféctase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, Sra. Sonia M. QUINTEROS, D.N.I. N° 16.931.726, a la Secretaría de la Gestión Pública para la conducción del PROYECTO DE INCENTIVOS MOTIVACIONALES.

ARTICULO 7°.- Aféctase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, Sra. Olga R. CONDE, D.N.I. N° 4.200.354, a la Secretaría de la Gestión Pública para que cumpla funciones de facilitadora de ACCIONES DE PROYECTOS Y PROGRAMAS.



Gobierno de la Provincia
SAN JUAN

0064
31 JUL 2008

ARTICULO 8º.- Aféctase, a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, Sr. Enrique R. TEJADA, D.N.I. N° 12.306.091, a la Secretaría de la Gestión Pública para que dirija el PROGRAMA PREMIO A LA CALIDAD.

ARTICULO 9º.- Establécese, que los precitados agentes, deberán cumplir el Adicional Fondo Estimulo en donde desarrollan sus tareas.

ARTICULO 10º.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA	
INTERVENIDO	
Revisado	Código

HORACIO CAO
SECRETARIO DE LA
GESTION PUBLICA